



**EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR
E.I.C.E. AMV**

ESTUDIO DEL SECTOR



OBJETO: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA, DEPARTAMENTO DEL CESAR”

VALLEDUPAR, 2026

El análisis del estudio del sector debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. De este análisis la entidad debe dejar constancia en los documentos del proceso. En virtud de lo anterior, la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV** en cumplimiento del principio de planeación requiere entre otros, invertir en la gestión administrativa en el sentido de determinar sus necesidades, analizar los mecanismos más idóneos para satisfacer las necesidades de funcionamiento de la Administración para cumplir con las competencias misionales y en consecuencia realizar, dentro del marco legal, las contrataciones requeridas, razón por la cual se procede a realizar el estudio del Sector de las empresas que se encuentren en capacidad de desarrollar el objeto contractual **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA, DEPARTAMENTO DEL CESAR”** el cual sirve de base para establecer requisitos habilitantes para el proceso de contratación que se desarrollará.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, por lo que se permite realizar el estudio del sector para la selección de contratista y la suscripción del contrato, de acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

- Aspectos Generales
- Estudio de la Demanda
- Análisis de Mercado

Teniendo en cuenta las consideraciones planteadas, procede la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV** a realizar el análisis del sector desde las perspectivas exigidas por la normatividad vigente y las guías expedidas por Colombia Compra Eficiente.

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de los principales objetivos del sector se encuentran: el fortalecer la gobernanza, institucionalidad moderna para el transporte y la logística, y seguridad vial, conectividad a través de una movilidad urbano – regional sostenible, la implementación de corredores estratégicos intermodales y una innovación financiera y movilización de nuevas fuentes de pago para impulsar al sector. El marco institucional del transporte en Colombia se puede dividir en tres grandes niveles según está consignado en el Decreto Único Reglamentario de Transporte (Decreto 1079 de 2015). En primer lugar, hay un conjunto de autoridades a nivel nacional o central, en segundo lugar, un nivel territorial, que está compuesto por las autoridades a nivel regional, distrital y municipal que participan en la coordinación del transporte, y en tercer lugar el componente de agentes privados que están vinculados a la operación de los diversos sistemas de transporte, tanto público como privado, de carga o de pasajeros.

Este sector, más allá de ser un sector que genera innumerables beneficios para la ciudadanía, tiene aspectos que afectan directamente a la misma. Por dicha razón se debe plantear también estas amenazas del sector para que sean un factor importante en este análisis. Un ejemplo de esto es la contaminación del aire que generan los distintos medios de transporte y el excesivo consumo energético, siendo la mayoría de fuentes convencionales de energía

no renovable. El sector transporte es el mayor consumidor de energía con el 38 % del consumo energético, seguido por los sectores industria 24 %, residencial 19 %, y comercial 5 %.

La distribución de los combustibles para el transporte en carretera se realiza a través de las estaciones de servicio públicas, se hace principalmente como ventas para el tanqueo de vehículos. Por región del país el consumo de combustibles del sector carretero varía según sea el combustible que se analice, aunque en todos los casos son destacadas las participaciones del área metropolitana de Bogotá y de la región Resto País.

La primera por tener la mayor concentración de personas y vehículos del país y la segunda por reunir el mayor número de estos. Los índices de consumo, kilómetros por unidad de volumen, difieren según la clase de vehículo y el combustible que se utilice. Es así que en los vehículos que para el transporte de carga o pasajeros que utilizan preferentemente combustible diésel, el rendimiento está claramente asociado al peso movilizado.

El servicio de transporte, hace parte del sector terciario o de servicios, incluye el transporte de carga, servicios de transporte público, transporte terrestre, aéreo y marítimo. Es un sector prioritario para el desarrollo económico y el progreso social de un país, toda vez que la infraestructura vehicular tiene gran relevancia sobre la productividad y el crecimiento económico en general. Así mismo, es un sector de relevancia constitucional, por ser servicios públicos y por conexidad sustancial a algunos de los derechos fundamentales.

El sector transporte es una herramienta importante dentro de toda economía ya que permite conectar las diferentes actividades sociales y económicas de una sociedad y por lo general su comportamiento es directamente proporcional al comportamiento económico del país, es la herramienta básica para colocar los productos al alcance del consumidor en el territorio nacional o en el extranjero. El transporte de pasajeros constituye uno de los pilares del sector: en materia de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera el servicio público ha sido encomendado por parte del Estado a los particulares, estando sin embargo aquel a cargo no solo de la vigilancia y control, sino principalmente de su regulación y la construcción de un proceso normativo que le permita alcanzar sus objetivos; se quiere establecer un sector competitivo y seguro que responda a las necesidades de desplazamiento de un territorio.

En Colombia una de las oportunidades de negocio con más probabilidades de éxito es aquellas que están enfocadas en suplir necesidades básicas, como es el caso de las empresas que operan en el sector de los servicios del transporte. Este sector, es un sector constante y seguirá siendo un servicio necesario y recurrido por un gran número de población y empresas de diversos sectores. Todas las disposiciones del sector son dadas por el Ministerio de transporte - Mintransporte y es vigilado por la Superintendencia de Puertos y transporte - Supertransporte. A su vez, existe una caracterización dentro del sector, dependiendo de la actividad específica que se esté llevando a cabo, de esta forma el sector del transporte se puede clasificar en:

- Transporte terrestre de pasajeros a nivel intermunicipal.
- Transporte de carga por carretera.
- Transporte especial y turístico por carretera.
- Modalidad de correo postal.

Existen gremios y asociaciones que hacen parte de este sector, entre ellas se encuentran:

- Asociación Colombiana de Transporte Especial. (Acoltes).
- Federación Nacional de Transporte Especial. (Fenaltraes).
- Consejo Gremial de Transporte de Santander (C.G.T.S.).

En cuanto a los gremios que pertenecen al sector del transporte escolar en Colombia, tenemos los siguientes:



- Asociación Nacional de Transportadores Escolares en Vehículos Particulares
- Asociación de Transportadores Escolares de Vehículos Particulares
- Jefe de División Técnica del Instituto Departamental del Quindío.
- Cooperativa de Transportadores Escolares.

Como derecho constitucional la educación debe de ser uno de los mayores compromisos de ley a nivel nacional, departamental, regional y municipal, y es un deber de las administraciones velar por la buena marcha y las garantías para brindar este servicio y una de esta es garantizarles el transporte a estos niños, niñas y jóvenes como principales beneficiarios del servicio.

Este ha sido un compromiso que desde años atrás año ha garantizado la permanencia y la calidad de la educación de esta población. La participación está determinada por el sistema general de participaciones el cual establece las garantías económicas y sociales para brindar y garantizar este derecho inalienable. El servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial lo prestan empresas de transporte habilitadas, cuya autorización la expide el Ministerio de Transporte mediante resolución, de conformidad con el Decreto 174 de 2001 que reglamentó este servicio y estableció que el mismo se presta bajo la responsabilidad de empresas legalmente constituidas y debidamente habilitadas en esta modalidad.

Para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, es indispensable contar con una tarjeta de operación cuya vigencia es de dos años, expedida por el Ministerio de Transporte al vehículo vinculados a las empresas de transporte público de acuerdo con la capacidad transportadora fijada según su plan de rodamiento. Las empresas que prestan el servicio de transporte terrestre automotor especial deben contar con la tarjeta de operación que les permita circular libremente por el tiempo de dos años, término en el cual deberán actualizarla ante el Ministerio de Transporte.. Los indicadores económicos identificados que inciden en el costo del servicio son el IPC y el incremento del SMMLV..

De acuerdo a las consultas realizadas y registros en el portal Colombia Compra Eficiente, se ha establecido que existen empresas que ofrecen el servicio de transporte especial, de acuerdo con el dato arrojado por el Sistema de Información y Reporte Empresarial de la Superintendencia de Sociedades. Se constata que hay varias empresas del sector de transporte con amplia trayectoria en la prestación del servicio y que han participado en anteriores convocatorias.

El servicio público de transporte escolar en Jo que tiene que ver con tarifas se encuentra sin normatividad en el Código Nacional de tránsito y se rige por el precio que pacten las partes contratantes. Cuando la residencia del escolar o la sede del establecimiento educativo se encuentren situadas en jurisdicción de un municipio contiguo se podrá extender su operación únicamente en el recorrido entre la sede del establecimiento y la residencia del estudiante, con previa autorización por parte de las autoridades competentes".

Las empresas habilitadas para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial o por intermedio de instituciones educativas respectivas, acogiendo todas las disposiciones por Min transporte:

- Las empresas que presten este servicio de transporte escolar deberán estar legalmente constituidas y debidamente habilitadas y tendrán que suscribir contrato escrito con el grupo específico de usuarios.
- El conductor siempre deberá portar copia del contrato y el original de la tarjeta de operación.
- La empresa dispondrá siempre de un sistema de comunicación bidireccional con cada uno de sus vehículos.

- Los vehículos tendrán como distintivos los colores verdes y/o blancos distribuidos a lo largo y ancho de la carrocería.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

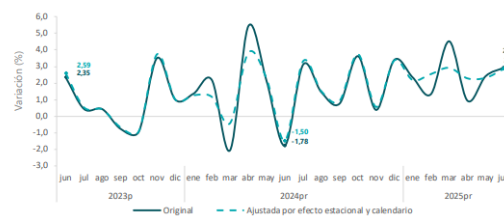
Clasificación UNSPSC	Descripción
78111800	Transporte de pasajeros por carretera

2.2. ASPECTO ECONÓMICO - INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Junio de 2025^{Pr}

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023^P - 2025^{Pr} (junio)



Fuente: DANE

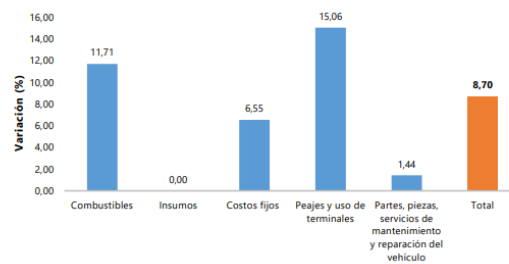
Para el mes de **junio de 2025** el ISE en su serie original, se ubicó en 122,50, lo que representó un crecimiento de 2,94% respecto al mes de junio de 2024 (119,01). Para el mes de junio de 2025^{pr} el índice de las **actividades terciarias**, en su serie original se ubicó en 136,67, lo que representó un crecimiento de 3,37% respecto al mes de junio de 2024^{pr} (132,22). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2025^{pr}, se ubicó en 138,22, lo que representó un crecimiento de 3,53% respecto al mes de junio de 2024^{pr} (133,52).

• INDICE DE COSTOS DEL TRANSPORTE MUNICIPAL DE PASAJEROS (ICTIP)

El Índice de Costos del Transporte Intermunicipal de Pasajeros – ICTIP, permite medir las variaciones promedio de precios de un conjunto representativo de bienes y servicios necesarios, para garantizar la movilización de un vehículo prestador del servicio del transporte intermunicipal de pasajeros en el país, a lo largo del tiempo. Es un indicador especializado que permite la toma de decisiones por parte de entidades del gobierno y empresas privadas del sector.

Índice de Costos del Transporte Intermunicipal de Pasajeros – ICTIP Cuarto trimestre 2024

Gráfico 1: Variación anual del ICTIP, según grupos de costos
Total, nacional
Cuarto trimestre 2024



Fuente: DANE

En el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2024, el ICTIP presentó una variación anual de 8,70% en comparación con el mismo periodo de 2023. Los grupos Peajes y uso de terminales (15,06%) y Combustibles (11,71%) registraron variaciones por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos Costos fijos (6,55%), Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (1,44%) e Insumos (0,00%) presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. ICTIP Variación y contribución anual según grupos de costos
Cuarto trimestre (octubre-diciembre) 2023 – 2024

Grupo de costos	Peso %	2024		2023	
		Variación %	Contribución Puntos porcentuales	Variación %	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles	31,00	11,71	3,32	6,04	1,72
Insumos	8,78	0,00	0,00	5,18	0,52
Costos fijos	32,99	6,55	2,29	6,50	2,28
Peajes y uso de terminales	20,39	15,06	2,98	6,60	1,31
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación del vehículo	6,84	1,44	0,10	9,31	0,63
Total	100,00	8,70	8,70	6,45	6,45

Fuente: DANE

Por clases de costos, al comparar el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2024 con el mismo trimestre del año anterior, los principales aportes positivos a la variación anual fueron: Combustibles (11,71%), Mano de obra conductor(es) y ayudante(s) (11,85%), Peajes (19,49%) y Uso de terminales (9,47%).

• VARIACIONES TRIMESTRALES Y ANUALES DEL SITM

Para los Sistemas Integrados de Transporte Masivo, en el tercer trimestre de 2024, se presentó una variación trimestral de 0,8% en los vehículos en servicio y de 1,1% en los pasajeros transportados, en comparación con el segundo trimestre de 2024. En cuanto a las comparaciones anuales, para el tercer trimestre de 2024, se presentó una variación de -0,4% en los vehículos en servicio y, por su parte, los pasajeros transportados registraron una variación de -1,0%, en relación con el tercer trimestre de 2023.

Tabla 1. Variaciones trimestrales y anuales de vehículos en servicio y pasajeros transportados
Sistemas Integrados de Transporte Masivo
III Trimestre de 2024^p

Movimiento de Sistemas Integrados de Transporte Masivo	Variaciones trimestrales		Variaciones anuales	
	III trim 2024 / II trim 2024		III trim 2024 / III trim 2023	
	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados
Total SITM, Metro y Cable	0,8	1,1	-0,4	-1,0
Transmetro (Barranquilla)	-5,9	4,3	-17,0	-7,8
SITM* (Bogotá)	1,0	1,2	-1,0	0,2
Metrolínea (Bucaramanga)	-7,9	-4,2	-19,4	-16,5
MIO (Cali)	3,5	2,5	11,8	11,3
Transcaribe (Cartagena)	10,4	11,5	8,8	-6,2
Cable (Manizales)	-2,5	-6,7	2,6	-13,1
SITVA** (Medellín)	-0,4	-0,2	-0,6	-5,7
Megabús (Pereira)	-1,7	1,3	1,1	1,4

Fuente: DANE, ETUP.

Durante el tercer trimestre de 2024, los Sistemas Integrados de Transporte Masivo, que presentaron el mayor incremento anual en el parque automotor en servicio, fueron el MIO (Cali) y el Transcaribe (Cartagena) con 11,8% y 8,8% respectivamente. Por su parte, el total de pasajeros transportados presentó las mayores variaciones anuales en el MIO (Cali) y el Megabús (Pereira) con 11,3% y 1,4%, respectivamente frente al mismo periodo de 2023.

VARIACIONES TRIMESTRALES Y ANUALES DEL TRANSPORTE TRADICIONAL

En cuanto a los resultados generales para el sistema de transporte tradicional, en el tercer trimestre de 2024, se presentó una variación trimestral de 0,2% en los vehículos en servicio y de 1,4% en los pasajeros transportados, en comparación con el segundo trimestre de 2024. En relación con las variaciones anuales, en el segundo trimestre de 2024, los vehículos en servicio presentaron una variación de 0,3% mientras los pasajeros transportados disminuyeron 1,1%, en comparación con el tercer trimestre de 2023.

Tabla 2. Variaciones trimestrales y anuales de vehículos en servicio y pasajeros transportados
Sistemas de transporte tradicional
III Trimestre de 2024^p

Sistema de transporte tradicional	Variaciones trimestrales		Variaciones anuales	
	III trim 2024 / II trim 2024		III trim 2024 / III trim 2023	
	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados
Total transporte tradicional	0,2	1,4	0,3	-1,1
Buses*	0,9	1,9	-1,8	-7,7
Busetas	0,3	2,6	1,8	2,2
Microbuses - colectivos	-0,4	-0,5	0,1	0,7

Fuente: DANE, ETUP.

Durante el tercer trimestre de 2024, el tipo de vehículo Busetas registró la mayor variación anual en el parque automotor en servicio (1,8%) y en el número de pasajeros transportados (2,2%), comparado con el tercer trimestre de 2023.

2.3. INDICE DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD (DICIEMBRE 2024) – CESAR

Para el año 2024 el puntaje para el departamento del Cesar fue de 4.6, lo que implicó una variación de 0.1 puntos frente al año anterior, mientras que para el departamento de La Guajira el puntaje obtenido fue de 3.8. Cabe recalcar que el promedio nacional de competitividad a 2024 en Colombia es de 4.9.

Figura 1: Índice Departamental de Competitividad

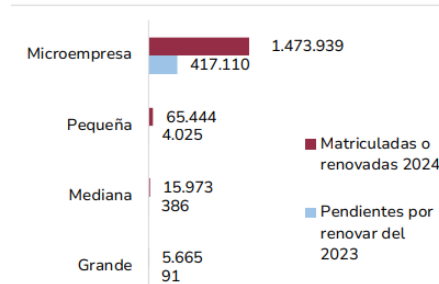


Fuente: DANE

2.3.1. TEJIDO EMPRESARIAL EN COLOMBIA

Sumando las empresas renovadas o matriculadas entre enero y julio de 2024 y las empresas pendientes por renovar de 2023, hay 1.982.633 empresas activas actualmente. Las empresas activas entre enero y julio de 2024 se ubican principalmente en Bogotá (24,4%), seguido de Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca con 12,9%, 8,9% y 6,7%, respectivamente. Para el año 2024 en Colombia **las microempresas** componen el **95,4%** del tejido empresarial entre enero y julio de 2024. Las pequeñas empresas representan el 3,5%. Las medianas y grandes empresas son el 0,8% y 0,3% del total nacional de empresas, respectivamente. La cantidad de micronegocios disminuyó un 2% en el tercer trimestre de 2024 respecto al mismo periodo de 2023. Las únicas actividades económicas que crecieron fueron Actividades inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones (12,5%) y Alojamiento y servicios de comida (2,1%). Por otro lado, la que más decreció fue Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería (-23,2%). Entre enero y octubre de 2024, se registraron 8.880 empresas exportadoras (personas jurídicas), un 0,2% más que en el mismo periodo de 2023. Por otro lado, las empresas jurídicas exportadoras fueron principalmente medianas y pequeñas, sin embargo, el 83,6% de las exportaciones las realizaron grandes empresas. La informalidad empresarial multidimensional en el país fue de 90,1% en 2022. Minería es la actividad que reporta una mayor incidencia de informalidad empresarial, mientras que las actividades de atención en salud y asistencia social reportaron la menor incidencia de informalidad empresarial.

Gráfica 3. Empresas activas por tamaño 2024



Fuente: RUES Confecamaras

En cuanto a empresas activas por sector, el sector que más empresas agrupó (41, 9%) entre enero y julio de 2024. En segundo lugar, se ubicó el comercio con el 39,8% de empresas. La manufactura y la construcción aglomeraron el 11% y 5% de empresas, respectivamente. Finalmente, las empresas en las demás actividades económicas fueron el 3%. Las personas naturales representaron el 68,2% (1.352.798) de las empresas activas entre enero y julio de 2024. Por otro lado, de las personas naturales activas el 57,3% reporta ser de **género femenino**, el 41,5% de género masculino y un 1,1% no reporta información.

Un micronegocio es la unidad económica (empresa, negocio o persona) con máx. 9 personas ocupadas que desarrolla una actividad productiva de bienes o servicios. Incluye operaciones económicas realizadas por unidades informales, subterráneas, ilegales o que forman parte de la producción de los hogares para su consumo final propio. En 2023 el número de micronegocios aumentó un 0,7%. La proporción de mujeres propietarias de micronegocios se ha mantenido alrededor del 36% en los últimos.

2.3.2. TEJIDO EMPRESARIAL AÑO 2024 (DEPARTAMENTO DEL CESAR)

A julio de 2024 se reportaron 31.725 empresas con matrícula mercantil activa en el departamento del Cesar, el número de empresas activas en el departamento por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

Sección	Sección descripción	Empresas
Sin Identificar	Sin Identificar	12
Sección A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	798
Sección B	Explotación De Minas Y Canteras	99
Sección C	Industrias Manufactureras	2.699
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	36
Sección E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	274
Sección F	Construcción	1.831
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	14.838
Sección H	Transporte Y Almacenamiento	992
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	4.187
Sección J	Información Y Comunicaciones	497
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	245
Sección L	Actividades Inmobiliarias	393
Sección M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	1.346
Sección N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	883
Sección O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	16
Sección P	Educación	148
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	562
Sección R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	700
Sección S	Otras Actividades De Servicios	1.168
Sección T	Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio	1

Fuente: RUES Confecamaras

En el departamento del Cesar la mayor actividad económica es el **comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores**, esta actividad se concentra en la ciudad de Valledupar.

2.4. INDICE DEPARTAMENTAL DE INTERNALIZACION AÑO 2024

Este índice se construyó pensando en ser una herramienta que sirva de base para que los departamentos, apoyados en el gobierno nacional y en el sector privado, se diferencien en sus procesos de internacionalización, profundicen la inserción de sus economías en el mundo, mejoren su productividad, y para dar a conocer procesos de mejora en la oferta institucional que se vienen realizando en las diferentes regiones. Entendiendo la internacionalización como la integración efectiva de la economía colombiana en el mundo, mediante el cierre de la brecha tecnológica para la maximización de los beneficios económicos y sociales del comercio para el país y su población, la Misión reconoce que la adopción y adaptación de tecnologías no son procesos sencillos que se dan de manera espontánea.

Colombia actualmente cuenta con una oferta importante en materia de programas e instrumentos para la internacionalización provistos por los diferentes ministerios y entidades del nivel nacional, tanto en términos de promoción de las exportaciones e inserción en cadenas globales de valor, como en atracción de inversión extranjera e impulso de la productividad de servicios basados en el conocimiento. En las primeras cinco posiciones del IDI 2024 se ubican Bogotá D.C., Bolívar, Atlántico, Caldas y Antioquia. Recordando el recalcule realizado para años anteriores con la nueva medición, podemos ver que Bogotá D.C., Bolívar y Caldas se mantienen en las mismas posiciones, mientras que Antioquia bajó 2 puestos, mientras que Bolívar subió 2 casillas. Por otro lado, en las últimas posiciones del IDI 2024 se encuentran Caquetá (en el puesto 29 con 0,99 puntos); Guainía (en el puesto 30 con 0,87 puntos); Chocó (en el puesto 31 con 0,79 puntos); Vaupés (en el puesto 32 con 0,77 puntos); y Guaviare (en el puesto 33 con 0,77 puntos).

2.4.1. INDICE EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

Por otra parte, las Mujeres han creado 70.318 empresas durante el 2022. Del total de las compañías de personas naturales que han surgido en los primeros cinco meses del año, el 62,4 % corresponde a liderazgo femenino. La creación de empresas de liderazgo femenino ha tenido un crecimiento de 82% en los cinco primeros meses del 2022. En ese tiempo nacieron 70.318 empresas de personas naturales constituidas por mujeres, frente a 38.558 correspondientes al periodo de enero - mayo de 2020, según datos de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras).

Las Mujeres lideran creación de empresas en Colombia, en 2022 el 62,5% del total de empresas fueron creadas por mujeres 143.466 empresas de personas naturales son iniciativas lideradas por mujeres. Estas empresas generaron en 2022 más de 92 mil puestos de trabajo. Los sectores donde las mujeres crean empresas son comercio al por mayor y al por menor, alojamiento y servicios de comida e industria manufacturera. Colombia es un país de mujeres empresarias. Según cifras del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que consolida información de las 57 Cámaras de Comercio del país, el 62,5% de las empresas de personas naturales creadas durante 2022, que ascienden a 143.466 unidades productivas, son iniciativas lideradas por mujeres.

Es importante destacar que las empresas creadas por mujeres son empleadoras. Las cifras revelan que durante su primer año de constitución generaron más de 92 mil puestos de trabajo en sectores que son jalonan el desarrollo económico del país y sus regiones. El mayor número de estas empresas está en los sectores de comercio al por mayor y al por menor (45%), alojamiento y servicios de comida (20,5%) e industrias manufactureras (9,1%).

Estas cifras son sin lugar a duda una gran noticia para el país. Los esfuerzos que ha hecho Colombia en los últimos años en materia de política pública y en articulación público-privada para apoyar a las mujeres empresarias han dado resultados. Es de destacar los programas de apoyo de las Cámaras de Comercio dirigidos a fortalecer la actividad empresarial de las mujeres, los cuales llegan a todos los rincones del país y han permitido que estas empresas amplíen

sus mercados, mejores sus habilidades gerenciales y mueven sus cajas registradoras. Las ciudades con una mayor dinámica en la creación de empresas de mujeres son Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cúcuta, Cartagena, Soacha, Ibagué y Bucaramanga. Del total de las 310.731 empresas creadas el 2022, el 20% tienen al menos una mujer dentro de su planta de personal, y 6,3% tiene al menos una mujer en cargos directivos. En la creación de empresas de acuerdo con su tamaño, el 29,6% de empresas grandes emplean al menos una mujer. Para el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas la proporción es del 20%, 19,9% y 18,8% respectivamente.

2.5. GREMIO Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

ACOPI	Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias
ANDI	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
FENALCO	Federación Nacional De Comerciantes Empresarios
ANALDEX	Asociación Nacional de Comercio Exterior
ASOCIACIÓN FUERZA CAMIONERA DE COLOMBIA	Asociación Fuerza Camionera de Colombia
COLFECAR	Colfecar
FEDETRANSCOL	Federación de transportadores de carga de Colombia
ASECARGA	Asecarga, Logística y Multimodal
ASETROA	Asociación de Empresas Transportadoras del Oriente Antioqueño
ATRANSEC	Asociación Nacional de Transportadores
ACOLTÉS	Asociación Colombiana del Transporte Terrestre Automotor especial

Fuente: Elaboración propia

2.6. EMPLEO

Para el mes de **junio de 2025**, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%). En junio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 60,9%, estas tasas en junio de 2024 fueron 67,0% y 60,1%, respectivamente

En el mes de junio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.753 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,4 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,1 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,6 puntos porcentuales). En junio de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,9 y 1,3 puntos porcentuales, respectivamente.

2.7.ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) - RESULTADOS DEL MES DE JUNIO 2025

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	0,10	4,12	3,74	7,18	4,82

Fuente: DANE

En el mes de junio de 2025, el IPC registró una variación de 0,10% en comparación con mayo de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,10%): Restaurantes y hoteles (0,42%), Salud (0,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Bienes y servicios diversos (0,23%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,20%), Transporte (0,20%), Prendas de vestir y calzado (0,16%) y por último, Información y comunicación (0,12%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,01%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,01%), Recreación y cultura (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,08%).

VARIACIÓN ANUAL DEL IPC POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de junio de 2025, el IPC registró una variación de 4,82% en comparación con junio de 2024. En el último año, las divisiones Educación (7,56%), Restaurantes y hoteles (7,44%), Transporte (5,27%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,23%), Salud (5,20%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (5,14%) se ubicaron por encima del promedio nacional (4,82%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,31%), Bienes y servicios diversos (3,61%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,92%), Prendas de vestir y calzado (2,10%), Recreación y cultura (1,68%) y por último, Información y comunicación (-1,46%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

2.8.PRODUCTO INTERNO BRUTO CON RELACIÓN AL SECTOR

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

2.9.VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.

El salario mínimo que estaba en el año 2024 en \$1.300.000 pesos, pasó a ser de **\$1'423.500** para el año 2025 y el auxilio de transporte que se encontraba en \$162.000, será de **\$200.000** para el año 2025.

2.10. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. (Banco de la República de Colombia).

A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Superintendencia Financiera de Colombia).

TRM DÍA	VALOR
12 de septiembre de 2025	\$3.903,18

Fuente: Superintendencia Financiera
de Colombia

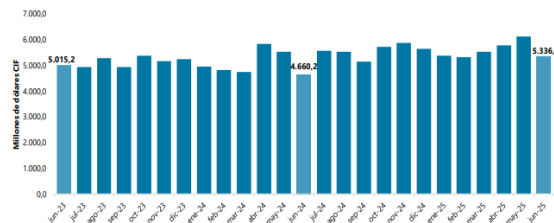
2.11. COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en **junio de 2025**, las importaciones fueron US\$5.336,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 14,5% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,7% en el grupo de Manufacturas. En junio de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 76,8% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,2%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 8,8% y Otros sectores con 0,1%. En junio de 2025, las importaciones de Manufacturas fueron de US\$4.100,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 18,7% frente a junio de 2024, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (23,5%) y Productos químicos y productos conexos (19,2%) que aportaron en conjunto 15,3 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Importaciones (IMPO)

Junio 2025

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Junio (2023-2025)^p



Fuente: DANE

En junio de 2025, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$470,0 millones CIF y presentaron una disminución de 1,1%, en comparación con junio de 2024; como resultado de las menores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-16,6%) que aportó 13,1 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo. En junio de 2025, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$759,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 8,6% en comparación con junio de 2024; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (7,5%) que aportó 5,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

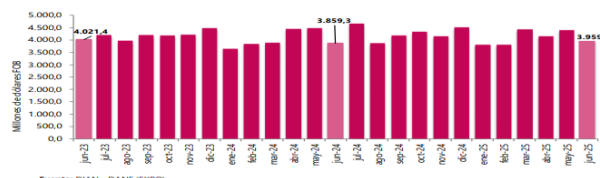
2.12. COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS EXPORTACIONES

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2025 las ventas externas del país fueron US\$3.959,1 millones FOB y presentaron un crecimiento de 2,6% en relación con junio de 2024; este resultado se debió principalmente al aumento de 35,6% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas. En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 39,0% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 31,0%, Manufacturas con 22,4%, y Otros sectores con 7,6%. En junio de 2025 se exportaron 13,5 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 1,9% frente a junio de 2024.

Exportaciones (EXPO)

Junio 2025

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Junio (2023-2025)^p



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Fuente: DANE

En el periodo **enero - junio 2025**, las exportaciones colombianas fueron US\$24.391,5 millones FOB y registraron un aumento de 1,6%, frente al mismo periodo de 2024. En el periodo enero - junio 2025, las exportaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$9.545,0 millones FOB y disminuyeron 18,6%

frente al mismo periodo de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente a la caída de las ventas externas de Hulla, coque y briquetas (-33,0%) y Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-15,0%) que contribuyeron, en conjunto, con 19,8 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el periodo enero - junio 2025, las exportaciones del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$7.627,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 36,5% frente al mismo periodo de 2024, como resultado principalmente del aumento de ventas de Café sin tostar descafeinado o no (82,7%) y Aceite de palma y sus fracciones (64,1%) que contribuyeron en conjunto con 25,0 puntos porcentuales a la variación del grupo. En el periodo enero - junio 2025, las ventas externas del grupo de Manufacturas fueron US\$5.202,1 millones FOB y registraron un crecimiento de 4,1% frente a enero - junio 2024, este comportamiento obedeció principalmente al aumento de las exportaciones de Productos químicos y productos conexos (7,2%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (2,7%) que contribuyeron en conjunto con 3,5 puntos porcentuales a la variación del grupo. En el periodo enero - junio 2025 frente al periodo enero - junio 2024, el aumento de las exportaciones del grupo Otros sectores (18,5%) se explicó fundamentalmente por el crecimiento en las ventas de Oro no monetario que contribuyó con 18,2 puntos porcentuales a la variación del grupo.

2.13. SERVICIOS NACIONALES Y/O BIENES NACIONALES EN EL PRESENTE PROCESO.

La Ley 816 de 2003 *"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"* obliga a las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación a incluir un puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos. Que en este sentido, la regla de origen será sustituida con el fin de encargar a la Entidad Estatal la definición de manera razonable y proporcionada de los bienes colombianos relevantes de acuerdo a la información analizada en la etapa de planeación del Proceso de Contratación, el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto y la existencia de los mismos en el **Registro de Productores de Bienes Nacionales**, con el fin de asignar el puntaje de que trata la primera franja de la Ley 816 de 2003, en función del uso de los bienes relevantes en la ejecución del contrato.

Que subsidiariamente, para aquellos casos en las que no existan bienes colombianos relevantes a no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, las Entidades Estatales deberán otorgar el puntaje de que trata la primera franja de la Ley 816 de 2003 a aquellos proveedores que se comprometan a vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

Entre los servicios y bienes con mayor participación que se utilizarán en el presente proceso se encuentran:

- **Servicios de transporte**

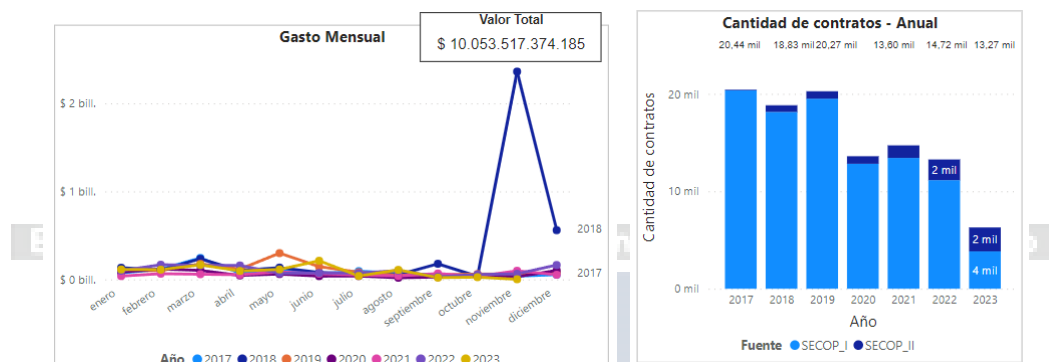
Cumpliendo con el procedimiento de búsqueda de los bienes a utilizar en el presente proceso en la plataforma de VUCE Ventanilla única de comercio exterior, procede a buscar los productos mencionados. Se concluye que no existe información de dichos servicios en el **Registro de Productores de Bienes Nacionales**, por ende se otorgará el puntaje de que trata la primera franja de la Ley 816 de 2003 a aquellos proveedores que se comprometan a vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

En aras de realizar una optima consulta de la oferta a nivel nacional y departamental utiliza la herramienta del modelo de abastecimiento estrategico implementado por Colombia Compra Eficiente para el analisis detallado de los factores de demanda y oferta.

La entidad utiliza el código UNSPSC para el análisis de la información.

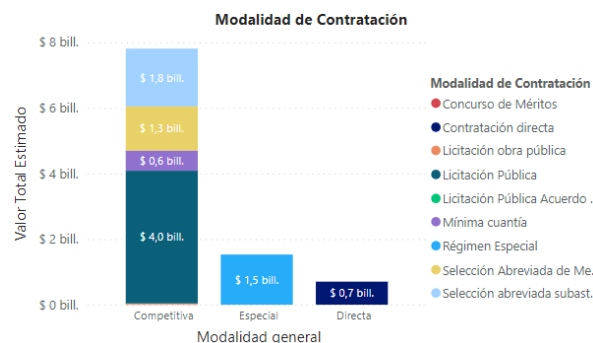
Clasificación UNSPSC	Descripción
78111800	Transporte de pasajeros por carretera



Para el periodo comprendido entre el año 2018 y el año 2023 se han celebrado 123,00 mil contratos con proveedores identificados en el segmento “Servicio de Transporte, almacenaje y correo”, clase **“Transporte de pasajeros por carretera”** en Colombia, los cuales 6 mil contratos se celebraron en el 2023, en total el valor estimado en la contratación entre el periodo 2018 a 2023 ha sido de 10 billones de pesos, de esos 1 billon fueron contratados en el año 2023.

Valor Contratación \$ 10 bill.	Número de Proveedores 26.74 mil	Número de Contratos 107,15 mil
--	---	--

Fuente: Colombia Compra Eficiente



Fuente: Colombia Compra Eficiente

En Colombia la mayor modalidad de contratación que se ha celebrado en el segmento “Servicio de Transporte, almacenaje y correo”, clase “Transporte de pasajeros por carretera” es Licitación pública, con 4 billones de pesos en el periodo comprendido entre 2018 y 2023.

3.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL SECTOR

Para el análisis de la oferta, según la Clasificación de Actividades Económicas CIIU se ha estudiado algunos proveedores en el país que pueden ofrecer los servicios de:

- **H4921 - Transporte de pasajeros** (El transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbanos y suburbanos, que abarca transporte colectivo (buses, microbuses y busetas), individual (taxis), y los sistemas de transporte masivo a través de operadores (articulados), y la integración de estas líneas con servicios conexos como metrocable. El alquiler o el arrendamiento de vehículos de pasajeros con conductor.)

A continuación, se presenta un listado de algunas empresas las cuales se encuentran ubicadas en diferentes zonas del país.

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIIU	CIUDAD
800029156	PALMIRA SA	H4921 - Transporte de pasajeros	YUMBO-VALLE
805002626	TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LTDA EN REORGANIZACION	H4921 - Transporte de pasajeros	CALI-VALLE
809011822	OPERACION Y LOGISTICA SAS EN REORGANIZACION	H4921 - Transporte de pasajeros	IBAGUE-TOLIMA
812000250	TRANSPORTES TRANSBORDAR S.A.S.	H4921 - Transporte de pasajeros	MONTERIA-CORDOBA
813003942	TRANSPORTES ORSAL S.A.S EN REORGANIZACION	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.
830041168	INVERSIONES BARREAL S EN C S	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.
830098216	DOLPHIN EXPRESS SA	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.
830133622	SUTAXI SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.
830502328	INTERCARIBE S.A.	H4921 - Transporte de pasajeros	MONTERIA-CORDOBA
860001752	SCHUMACHER Y CIA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.
890117522	TRANSPORTES ACEVEDO LTDA	H4921 - Transporte de pasajeros	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900026405	GRUPO EMPRESARIAL FINANCIERO S.A GEMFI S.A	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.
900068323	SOCIEDAD ALIANZA DE TRANSPORTES SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	CALI-VALLE
900108582	FREGO Y CIA S.A.S	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.
900155645	PARRA ARTEAGA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	IBAGUE-TOLIMA
900186072	MI POLIIZA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.
900231332	REPRESENTACIONES TURISTICAS RENTATUREX S.A.	H4921 - Transporte de pasajeros	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900273933	INVERCENTRO COLOMBIA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	IBAGUE-TOLIMA
900304875	TRANSPERSONAL DEL CARIBE SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	CARTAGENA-BOLIVAR
900308171	ASHER SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.
900358313	TRANSPORTES ESPECIALES GOLDEN S.A.S. BIC	H4921 - Transporte de pasajeros	FLORENCIA-CAQUETA
900390928	INVERSIONES KRAMEDDINE CHACHAR S.A.S	H4921 - Transporte de pasajeros	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
900422659	TICKET TRANSPORTE ZONAL INTEGRADOS S A S	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.
900456298	TRANSPORTES EL MINERO SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	CALIFORNIA-SANTANDER
900470772	TRANSPORTES CSC SAS EN REEORGANIZACION	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.

900480780	COMPAÑIA DE INVERSIONES COLOMBIA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.
900553274	INVERSIONES VALYRIA S.A.S.	H4921 - Transporte de pasajeros	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900633527	MAXI TAXI S.A.S.	H4921 - Transporte de pasajeros	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900702793	JAVIER MAURICIO NIÑO CARRILLO SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	BUCARAMANGA-SANTANDER
900707774	CENTRO DE INVERSIONES TOLIMA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	IBAGUE-TOLIMA
900817050	INVERSIONES CHEJAR SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.
900850867	MI AGUILA TRANSPORTES SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	PIEDRECUESTA-SANTANDER
901166801	TRANSPORTES ESPECIALES FRANCO	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.
901361556	GREEN BUS SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.
901427450	EXPRESO GAVIOTA AZUL SAS BIC	H4921 - Transporte de pasajeros	BARRANQUILLA-ATLANTICO

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los Indicadores Financieros aquí establecidos obedecen al análisis de la información financiera consultada en la página de la Superintendencia de Sociedades y la base de datos RUES donde se obtuvo la información de los estados financieros con **Corte Financiero del año 2024** respecto a las empresas del sector.

La Tabla muestra el comportamiento bajo inferencia estadística de los indicadores financieros de empresas dedicadas en:

- **H4921 - Transporte de pasajeros** (El transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbanos y suburbanos, que abarca transporte colectivo (buses, microbuses y busetas), individual (taxis), y los sistemas de transporte masivo a través de operadores (articulados), y la integración de estas líneas con servicios conexos como metrocable. El alquiler o el arrendamiento de vehículos de pasajeros con conductor.)

Los indicadores presentados son: índice de liquidez, Índice de endeudamiento, Rentabilidad de activos, Rentabilidad de patrimonio y Razón de cobertura de intereses.

MUESTRA (CORTE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024)								
ITEM	RAZÓN SOCIAL	CIU	CAPITAL DE TRABAJO	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
			Act cte - Pasivo cte	Act cte / Pasivo cte	Pasivo total / Activo total	Utilidad oper / Gastos de intereses	Utilidad oper / Patrimonio	Utilidad oper / Activo total
1	PALMIRA SA	H4921	-\$ 930.054,00	0,69	0,70	3,17	0,33	0,10
2	TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LTDA EN REORGANIZACION	H4921	\$ 611.925,00	1,90	0,41	INDEF.	0,26	0,15
3	OPERACION Y LOGISTICA SAS EN REORGANIZACION	H4921	-\$ 333.418,00	0,73	0,56	INDEF.	0,09	0,04
4	TRANSPORTES TRANSBORDAR S.A.S.	H4921	\$ 1.097.689,00	2,29	0,21	INDEF.	0,01	0,01
5	TRANSPORTES ORSAL S.A.S EN REORGANIZACION	H4921	\$ 1.078.106,00	3,08	0,52	INDEF.	0,09	0,04
6	INVERSIONES BARREAL S EN C S	H4921	\$ 20.572.643,00	32,61	0,09	374,00	0,54	0,49
7	DOLPHIN EXPRESS SA	H4921	\$ 3.656.816,00	4,25	0,42	INDEF.	0,17	0,10
8	SUTAXI SAS	H4921	\$ 1.686.564,00	17,89	0,93	INDEF.	0,00	0,00



9	INTERCARIBE S.A.	H4921	\$ 961.949,00	2,76	0,77	INDEF.	0,01	0,00
10	SCHUMACHER Y CIA SAS	H4921	\$ 1.057.122,00	3,64	0,40	1,62	0,07	0,04
11	TRANSPORTES ACEVEDO LTDA	H4921	\$ 1.012.780,00	6,90	0,05	INDEF.	-0,03	-0,03
12	GRUPO EMPRESARIAL FINANCIERO S.A GEMFI S.A	H4921	\$ 796.109,00	2,35	0,77	INDEF.	0,36	0,08
13	SOCIEDAD ALIANZA DE TRANSPORTES SAS	H4921	\$ 516.361,00	1,81	0,50	2,06	0,27	0,14
14	FREGO Y CIA S.A.S	H4921	\$ 2.845.318,00	15,51	0,05	INDEF.	0,13	0,13
15	PARRA ARTEAGA SAS	H4921	-\$ 1.260.229,00	0,26	0,80	1,57	0,23	0,05
16	MI POLIIZA SAS	H4921	\$ 601.199,00	20,63	0,78	1,33	0,02	0,00
17	REPRESENTACIONES TURISTICAS RENTATUREX S.A.	H4921	\$ 44.792,00	1,04	0,97	INDEF.	0,13	0,00
18	INVERCENTRO COLOMBIA SAS	H4921	-\$ 912.221,00	0,71	0,77	INDEF.	0,04	0,01
19	TRANSPERSONAL DEL CARIBE SAS	H4921	\$ 542.229,00	1,92	2,20	1,58	-0,22	0,26
20	ASHER SAS	H4921	\$ 3.319.962,00	18,87	0,54	1,26	0,09	0,04
21	TRANSPORTES ESPECIALES GOLDEN S.A.S. BIC	H4921	\$ 1.543.656,00	3,55	0,27	INDEF.	0,26	0,19
22	INVERSIONES KRAMEDDINE CHACHAR S.A.S	H4921	\$ 505.318,00	1,48	0,23	-1,51	-0,02	-0,02
23	TICKET TRANSPORTE ZONAL INTEGRADOS S A S	H4921	-\$ 285.007,00	0,07	0,42	INDEF.	0,00	0,00
24	TRANSPORTES EL MINERO SAS	H4921	\$ 332.448,00	2,08	0,33	26,55	0,33	0,22
25	TRANSPORTES CSC SAS EN REEORGANIZACION	H4921	\$ 5.236.107,00	5,50	0,33	INDEF.	0,14	0,10
26	COMPANIA DE INVERSIONES COLOMBIA SAS	H4921	\$ 7.414.978,00	25,72	0,09	681,86	0,12	0,11
27	INVERSIONES VALYRIA S.A.S.	H4921	\$ 287.562,00	1,69	0,78	26,72	0,60	0,13
28	MAXI TAXI S.A.S.	H4921	\$ 1.169.831,00	3,58	0,20	72,03	0,03	0,03
29	JAVIER MAURICIO NIÑO CARRILLO SAS	H4921	-\$ 40.310,00	0,00	0,66	INDEF.	0,11	0,04
30	CENTRO DE INVERSIONES TOLIMA SAS	H4921	-\$ 1.750.713,00	0,03	0,79	1,75	0,11	0,02
31	INVERSIONES CHEJAR SAS	H4921	-\$ 34.042,00	0,01	0,01	INDEF.	-0,01	-0,01
32	MI AGUILA TRANSPORTES SAS	H4921	\$ 641.608,00	2,12	0,41	INDEF.	-0,26	-0,15
33	TRANSPORTES ESPECIALES FRANCO	H4921	-\$ 109.657,00	0,58	0,57	INDEF.	0,02	0,01
34	GREEN BUS SAS	H4921	\$ 2.340.101,00	17,38	1,04	0,67	-2,11	0,09
35	EXPRESO GAVIOTA AZUL SAS BIC	H4921	\$ 386.206,00	3,28	0,56	3,20	0,20	0,09
PROMEDIO				5,91	0,55	74,87	0,06	0,07
MEDIANA				2,29	0,52	1,90	0,09	0,04

Es importante mencionar que Colombia Compra Eficiente menciona: “La Entidad Estatal no tiene que buscar la información financiera de todos los proponentes que ofrecen el bien, obra o servicio. Basta con un subconjunto de estos, es decir una muestra que sea representativa y permita visualizar las características del sector.” La entidad tuvo la precaución de no excluir en la muestra tomada posibles oferentes que, aunque, para un indicador específico tengan un mal desempeño que el promedio de su sector, también participen en la muestra porque es relevante e importante su desempeño.

Para entender el comportamiento del conjunto de datos se utiliza la medida de tendencia central, ya que proporcionan una idea del comportamiento de los datos hacia el centro de su distribución. Para calcular el **promedio o medio aritmética**, de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el

resultado por el número total de observaciones. Esta es la medida de tendencia central más utilizada para análisis de datos, las medidas de tendencia central sirven para comparar, así como para interpretar los resultados obtenidos con relación a los distintos valores observados. La entidad además decide utilizar **mediana**, esta medida aritmética por ser un valor comprendido entre el valor máximo y el valor mínimo de una representación de datos, es decir, entre los extremos de la distribución, asegurando una participación amplia para la participación de oferentes.

Los indicadores por utilizar en el presente proceso de selección serán:

- Índice de liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
- Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

A continuación, se determinan los indicadores de capacidad financiera, organizacional e indicadores adicionales de capacidad financiera, teniendo en cuenta el objeto, cuantía y condiciones del proceso, teniendo en cuenta la información financiera obtenida en SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES y RUES.

CAPACIDAD FINANCIERA

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
CAPACIDAD FINANCIERA	Liquidez $\geq 3,00$
	Endeudamiento $\leq 0,50$
	Razón de cobertura de intereses $\geq 3,00$
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del patrimonio $\geq 0,10$
	Rentabilidad del activo $\geq 0,10$

ANÁLISIS DE MIPYMES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Empresa Industrial y comercial del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
 Correo Electrónico: gerencia@eice.areametrovalledupar.gov.co
 Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, piso 2 parque de la leyenda vallenata
 Teléfonos: (57) (605) 5885833



Según la Ley 2069-2020 en la cual se establece el marco regulatorio que promueve el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, de igual forma la citada Ley tiene entre otros los siguientes objetivos: Reducir las cargas para emprendedores y generar gradualidad para empresas de menor escala. Ampliar las oportunidades de acceso a mercados, a través de compras públicas. Diversificar y ampliar esquemas de financiamiento para todo tipo de emprendimiento. Por otra parte, la importancia del emprendimiento en Colombia radica en la capacidad que tienen las PYMES para generar empleo y ser un motor para la economía nacional, prueba de ello es que el 78% del empleo nuevo en Colombia es generado por MiPymes y el 10% por los nuevos proyectos de emprendimiento, según el Ministerio De Comercio Industria y Turismo.

En atención a la Guía para promover la participación de las MIPYMES en los procesos de compra pública y en virtud del artículo 2 de la Ley 905 de 2004, que modificó la Ley 590 de 2000, se entiende por micro (incluidas las famiempresas) pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana.

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de Entidades Estatales representa aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace del Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

En el último informe de INFORME SOCIOECONOMICO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR 2024, adelantado por la Cámara de Comercio de Valledupar se dan a conocer el comportamiento de la actividad empresarial en el Departamento del Cesar, fundamentada en la información obtenida del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Valledupar, de acuerdo con los datos reportados sobre inscritos durante el período 2023 - 2024 , en donde se presentan datos referentes al número de empresas y su clasificación por actividades económicas, organización jurídica, tipo de sociedad y tamaño, tanto a nivel departamental como a nivel de los municipios que lo conforman.

El territorio que hoy ocupa el departamento del Cesar ha sido habitado por diferentes grupos indígenas a lo largo de la historia, como los arhuacos, Kankuamos, kogis y wiwas. El Cesar es la cuna del vallenato, un género musical que ha conquistado el corazón de Colombia y el mundo. El Festival Vallenato, que se celebra en Valledupar cada año, es el evento más importante de este género musical y atrae a miles de visitantes de todo el mundo. Además del vallenato, el Cesar tiene una rica tradición cultural que se manifiesta en su gastronomía, sus artesanías y sus festividades. Su economía se basa principalmente en tres sectores: Agropecuario (la agricultura y la ganadería son actividades fundamentales en el Cesar. Se cultivan productos como palma africana, arroz, algodón, sorgo y yuca, entre otros. La ganadería vacuna también tiene una gran importancia en la región); Minero (el Cesar es un importante productor de carbón, destacándose su corredor minero, ahora conocido como corredor de la vida; Turismo (el Cesar tiene un gran potencial turístico gracias a su rica cultura vallenata, sus paisajes naturales y su patrimonio histórico).

Según los datos de los registros públicos de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Valledupar para el período 2016 a 2024, se puede apreciar una tendencia favorable en el crecimiento del tejido empresarial de matrículas activas y renovadas en cada año de estudio, a excepción del año 2019 en donde se registró una variación de -1%. No obstante, el 2022 sobresale como el período de mayor recuperación empresarial post pandemia, con un crecimiento positivo del 11% en comparación con el año 2021. Para diciembre del 2024, el stock de la jurisdicción estaba conformado por 20.112 matrículas de comerciantes activas y renovadas.

Es importante destacar que entre 2016 y 2024, las microempresas representaron más del 95% del tejido empresarial de nuestra jurisdicción. Para el 2024, las micro alcanzaron a conformar el 98% del total de matrículas de comerciantes activas y renovadas. En cuanto a las empresas pequeñas, para el 2024, representaron un poco más

del 1% de nuestro stock empresarial, así mismo, las empresas medianas y grandes representan un 0,3% y un 0,1% respectivamente.

Gráfica 2. Stock de empresas de la jurisdicción por tamaño (2016-2024)



Fuente: Cámara de Comercio de Valledupar

Es importante resaltar que para los años de estudio (2016 – 2024) el stock empresarial estuvo conformado en promedio en un 76% por personas naturales y un 24% por personas jurídicas, en donde las personas naturales muestran una variación negativa desde el año 2019, y las personas jurídicas aumentan su participación en el tejido empresarial, sobresaliendo el año 2024, presentando la variación más alta (14%) en comparación con el año anterior. Las empresas que se dedican principalmente a actividades de comercio (54,8%), alojamiento y servicios de comida (11,4%), industria manufacturera (6,4%) y construcción (5,2%), representaron el 81,8% del tejido empresarial de la jurisdicción en el año 2024. Presentándose un crecimiento significativo en la actividad comercio, la cual representaba un 45,6% de los comerciantes en el 2016.

Tabla 1. Stock de empresas por rama de actividad económica (2016-2024)

Actividad económica	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Comercio	6.452	7.171	7.656	7.397	7.954	8.352	9.161	9.119	11.014
Servicios de comida y alojamientos	1.583	1.885	2.115	2.101	1.895	2.081	2.379	2.427	2.298
Industria manufacturera	1.154	1.155	1.219	1.242	1.300	1.333	1.540	1.735	1.295
Construcción	910	947	915	954	1.043	998	1.124	1.183	1.052
Actividades profesionales, científicas y técnicas	776	803	736	743	785	809	860	920	786
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	388	434	428	454	473	437	506	533	544
Transporte y Almacenamiento	420	489	532	578	970	634	611	626	490
Otras actividades de servicio	498	500	539	545	545	563	625	707	656
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	327	376	327	320	374	421	512	499	358



Información y Comunicaciones	326	356	359	304	330	304	322	309	273
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	344	359	328	446	323	322	359	354	341
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	435	458	372	371	386	390	411	410	313
Educación	82	89	68	65	69	72	86	117	67
Actividades inmobiliarias	133	162	183	174	204	237	271	294	258
Actividades financieras y de seguros	131	174	178	169	174	196	206	196	166
Distribución de agua, saneamiento ambiental	94	91	105	116	109	145	148	142	119
Explotación de minas y canteras	57	55	58	53	58	60	75	70	46
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	28	22	27	24	32	29	32	24	30
Administración pública y defensa; seguridad social	11	15	12	13	10	6	9	10	6
Actividades de los hogares en calidad de empleadores	5	3	0	1	1	0	0	0	0
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Cámara de Comercio de Valledupar

Más del 76% del stock empresarial de la jurisdicción está conformado por empresas que tienen de 1-4 empleados, el 3% de 5 a 9 personas, y solamente el 2% reporta más de 10 personas. De igual forma, es importante indicar que al momento de renovar y/o matricularse algunos empresarios no reportan número de empleados, debido a que este dato no es obligatorio. En relación con la creación de empresas durante el periodo (2017-2024) se puede observar un promedio de 4.705 empresas establecidas anualmente. Igualmente es relevante señalar que el 2024 tuvo una variación positiva del 9% en creación de nuevas empresas en comparación al año inmediatamente anterior.

Es importante destacar que **las microempresas representan actualmente el 98% del tejido empresarial de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Valledupar**, y que, durante los años de estudio, la creación de estas ha presentado variaciones positivas y negativas, destacándose los años 2020 y 2024 con 12% y 9% respectivamente. En comparativa la creación de personas naturales año a año ha tenido una superioridad frente al número de personas jurídicas. Esto se ve reflejado en una brecha significativa de 2.913 matrículas en promedio en los últimos 8 años.

La industria manufacturera en el departamento del Cesar, aunque no es el sector más destacado de su PIB, tiene un papel importante y presenta un panorama diverso con potencial de crecimiento. El sector manufacturero genera oportunidades de trabajo, especialmente en la transformación de productos agrícolas y pecuarios. La industria manufacturera agrega valor a los productos del campo, lo que se traduce en mayores ingresos para los productores y para el departamento en general. El fortalecimiento de esta industria puede contribuir al desarrollo económico del Cesar al diversificar su economía y generar nuevas oportunidades de negocio en la era post carbón. A pesar de retos como la deficiente infraestructura vial y energética, la industria manufacturera en el Cesar tiene un gran potencial de crecimiento. El departamento cuenta con recursos naturales y una ubicación estratégica que pueden ser aprovechados para desarrollar nuevas industrias y fortalecer las existentes. Este sector económico puede convertirse en un motor importante para el desarrollo económico y social de la jurisdicción.

Las empresas creadas en el sector de la industria manufacturera han tenido un crecimiento exponencial, con un ligero retroceso para el año 2023, lo cual indica una tendencia positiva para los próximos años en la creación de

nuevas empresas dentro de este sector. Las empresas de la industria manufacturera han tenido un porcentaje de supervivencia superior al 20% desde el 2019, una tasa favorable con un aumento de 5 puntos porcentuales promedio en empresas en los 5 años. En empresa más jóvenes la supervivencia se acerca al 50%, lo cual es un indicador favorable para las empresas recién creadas menores a 1 y dos años. El número de empresas de la industria manufacturera ha estado en crecimiento desde el año 2020, en los últimos 5 años se evidencia un aumento positivo hasta el año 2023. Tan solo en el 2024 hubo un retroceso en la creación de empresas en esta actividad económica. La dominancia entre el tamaño de empresas dentro de este sector ha estado marcada por la creación de microempresas en los últimos 5 años, representando el 99,7% en promedio año a año del total de las empresas creadas.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en la entidad, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) donde se encontró la siguiente información:

En vigencias anteriores la entidad no ha celebrado contrato o convenio alguno con objeto parecido al del presente proceso

4.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

A continuación, se exponen los procesos de contratación de objeto similar al contrato que se pretende celebrar, publicados en el SECOP I y SECOP II, celebrados por diferentes entidades públicas de todo el país, a través de las distintas modalidades de selección, respecto de los cuales se estudiaron condiciones de pago, plazos, entregas, garantías, costos, riesgos, etc.

HISTORICO DE ADQUISICIONES DE ENTIDADES DEL ESTADO CON OBJETO SIMILAR							
MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	N° DE PROCESO	AÑO	VALOR	PROVEEDOR	PLAZO DE EJECUCIÓN
Selección Abreviada Menor Cuantía	ALCALDIA MUNICIPIO DE SALAMINA	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS	SAMC-001-2025	2025	\$ 180.142.000	COOPERATIVA SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES DE TRANSPORTE CTA	4 meses
Selección Abreviada Menor Cuantía	ALCALDIA MUNICIPIO DE MACARATIVA	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO JUAN XXIII DEL MUNICIPIO DE MACARAVITA SANTANDER PARA EL AÑO LECTIVO 2025	SAMC-001-2025	2025	\$ 237.500.000	TRANSPORTES ESTERLINAS S.A.S	3 meses

Selección Abreviada Menor Cuantía	ALCALDIA MUNICIPIO DE RICAURTE	ADQUISICION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA POBLACION ESTUDIANTEL DEL MUNICIPIO DE RICAURTE -NARIÑO	SAMC-001-2025	2025	\$ 425.000.000	COOPSETRANS	5 meses
Selección Abreviada Menor Cuantía	ALCALDIA MUNICIPIO DE RICAURTE	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE EN EL AÑO 2025 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES	SAMC-001-2025	2025	\$ 214.994.000	TRANSLAMY SAS	1 mes
Selección Abreviada Menor Cuantía	ALCALDIA MUNICIPIO DE JERICÓ	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL PRIMER SEMESTRE DE CALENDARIO ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2025, PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTEL DE LAS ÁREAS RURALES QUE ASISTEN A LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOPEZ QUEVEDO DEL MUNICIPIO DE JERICÓ – BOYACA	SAMC-001-2025	2025	\$ 260.542.000	UNIÓN TEMPORAL ESCOLAR JERICÓ 2025	3 meses

5.0. DINAMICA DE PRODUCCION, DISTRIBUCION Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

La determinación del plazo contractual se realiza en base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual, la cual se realiza teniendo en cuenta la ubicación a realizar y el conocimiento específico que se debe tener en cuenta para desarrollar ciertas actividades, así como la secuencia de ejecución dichas actividades dentro del objeto contractual. Para este caso se ha establecido un plazo de ejecución de **100 DIAS**, contados a partir de acta de inicio.

6.0. ESTUDIO DEL MERCADO-VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL

La **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV**, estructuró un presupuesto para atender la necesidad de “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA, DEPARTAMENTO DEL CESAR**”; El monto proyectado está representado en los costos necesarios de ejecución del proyecto de lo requerido en el proyecto para desempeñar una correcta ejecución financiera y administrativa.

Para la estimación de los costos que soportan el proyecto objeto de este proceso, **La EMPRESA INDUSTRIAL Y**

COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV estableció valores de acuerdo con los servicios requeridos, calculando de esta manera los costos requeridos para el servicio contratado, según porcentajes que se reconocen en el mercado para este tipo de contratación.

CONCLUSIONES DEL PRESUPUESTO OFICIAL

La **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV** estima la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLÓN TRECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS. (\$731.304.870,45)** como presupuesto oficial.

7.0.PERPESTIVA DEL ANALISIS DE RIESGO

De conformidad con lo estipulado en el artículo **2.2.1.1.1.6.3** del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que cita “Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente” y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

Nº	Clase	Área	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento/control	Ventana de Tiempo	Fecha en que se completará el tratamiento/control	Riesgo y tratamiento / controles monitoreados / revisados	
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad				Cómo	Cuándo
1	General	Interno	Contratación	Administrativo	La falta de firma por parte del adjudicatario del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	5	8	Extremo	Requerir al contratista para la firma del contrato	2	4	6	A	It Supervisor	Termino para firmar contrato	Se retorne el cumplimiento del contrato	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista no aporta oportunamente la publicación, la garantía, el pago de los impuestos correspondientes	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Requerir al contratista para el inicio del contrato	2	2	4	B	aj Supervisor	Una vez firmado el contrato	Se inicie el cumplimiento del contrato	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte la entidad	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior	2	2	4	B	a Secretario	Una vez firmado el contrato	Se inicie el cumplimiento del contrato	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Radicación extemporánea de cuentas de cobro por parte del contratista	Desgaste en los procesos por parte de la entidad	2	1	3	Bajo	Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente	2	1	3	B	a Supervisor	Fechas de corte	Al devolve r la documentación	Verificación de las fechas de corte	Una vez se presenten los hechos

N°	Clase	Área	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento/control	Ventana de tiempo	Fecha en que se complete el tratamiento/control	Riesgo y tratamiento/controles monitoreados/revisados	
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad				Cómo	Cuándo
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Elaboración errónea de las actas y/o cuentas por parte del contratista que ocasionan demoras de más de lo establecido para su pago	Desgaste en los procesos por parte de la entidad	2	1	3	Bajo contratista	Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente	2	1	3	Baja	Supervisor	Fechas de corte	Al devolver la documentación	Verificación de las fechas de corte	Una vez se presenten los hechos
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demora por más de una semana en la revisión y trámites de actas y/o cuentas por parte de supervisores de contrato	Impacta negativamente al contratista en sus pagos	3	3	6	Alto Contratante	Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior	2	2	4	Baja	Secretario	Una vez firmado el contrato	Se inicie el cumplimiento del contrato	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos
7	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista sin perjuicio a terceros	Impide el cumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Alta	Supervisor	Al presentarse el evento	Mejore estado del contratista	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
8	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista con perjuicio a terceros	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Alta	Supervisor	Al presentarse el evento	Mejore estado del contratista	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
9	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos técnicos, operativo o tecnológico que afecte la prestación del servicio por parte del contratista	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Alta	Supervisor	Al presentarse el evento	Mejore estado del contratista	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos por modificación del régimen de impuestos	Se elevan costos para el contratista	2	2	4	Bajo Contratista /contratante	Negociación en los costos del contrato	1	1	2	Baja	Supervisor	Al presentarse el evento	Mejore estado del contratista	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
11	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista	Incumplimiento del objeto contractual	3	5	8	Extremo Contratista	Requerir al contratista y a la Aseguradora	2	4	6	Alta	Supervisor	Ejecución del contrato	Se retome el cumplimiento del contrato	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos

N°	Clase	Área	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento/control	Ventana de Tiempo	Fecha en que se complete el tratamiento/control	Riesgo y tratamiento / controles monitoreados / revisados	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad				Cómo	Cuándo
12	General	Interno	Ejecución	Natural	Que durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	Alto	Contratante/Contratista	Evaluar las condiciones de los eventos para tomar las acciones a corregir	2	2	4	Bajo	Supervisor	Al presentarse el evento	Superado los eventos	Evaluación de los hechos	Una vez se presenten los hechos
13	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato	Modificación en el alcance del objeto	2	2	4	Bajo	Contratante	Verificación y ajuste del contrato a la nueva normatividad	1	1	2	Bajo	Supervisor	Al presentarse el evento	Socializada la norma	Estudio y verificación de la nueva normatividad	Una vez se presenten los hechos
14	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	riesgo político relacionado con conflictos internos que afecten la ejecución del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratante	Verificación del alcance de los eventos que impiden el cumplimiento del objeto y posible suspensión	1	1	2	Bajo	Supervisor	Al presentarse el evento	Superado los riesgos políticos y sociales	Verificación de los hechos e intervención de las autoridades competentes	Una vez se presenten los hechos

8.0. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. El Gobierno Nacional señalará las condiciones generales que deberán ser incluidas en las pólizas de cumplimiento de los contratos estatales

El Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, señala: El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extra-contractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley, y del presente decreto

El artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, de la Misma disposición legal señala: Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

GARANTÍAS.



EL CONTRATISTA se obligará a constituir a su costa y a favor del **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.**, las siguientes garantías:

29.1 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	La garantía podrá constituirse mediante cualquiera de los mecanismos permitidos por la normatividad aplicable y el manual de contratación de la Entidad, tales como: 1. contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, 2. patrimonio autónomo, 3. garantía bancaria 4. Fianza.		
Asegurado/beneficiario	• Empresa Industrial Y Comercial Del Estado Área Metropolitana De Valledupar E.I.C.E. AMV, Identificada con Nit N° 901.880.378-1 • La Alcaldía Municipal De Chiriguana Identificada Con Nit. 800.096.585-0 • Los terceros que puedan resultar afectados por hechos derivados de la ejecución del contrato.		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato y cuatro meses mas.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	una vigencia igual a la duración del contrato o hasta su amortización.	Cien por ciento (100%) del valor del anticipo
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal,		

	consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

29.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	La garantía podrá constituirse mediante cualquiera de los mecanismos permitidos por la normatividad aplicable y el manual de contratación de la Entidad, tales como: 1. contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, 2. patrimonio autónomo, 3. garantía bancaria 4. Fianza.
Asegurados	- Empresa Industrial Y Comercial Del Estado Área Metropolitana De Valledupar E.I.C.E. AMV, Identificada con Nit N° 901.880.378-1 - La Alcaldía Municipal De Chiriguana Identificada Con Nit. 800.096.585-0 - Los terceros que puedan resultar afectados por hechos derivados de la ejecución del contrato.
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Trescientos (300) Smmlv.

Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	• Empresa Industrial Y Comercial Del Estado Área Metropolitana De Valledupar E.I.C.E. AMV, Identificada con Nit N° 901.880.378-1 • La Alcaldía Municipal De Chiriguana Identificada Con Nit. 800.096.585-0 • Los terceros que puedan resultar afectados por hechos derivados de la ejecución del contrato..
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Característica	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

Nota: En todo caso, como requisito de legalización **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V** deberá proceder a la aprobación de las garantías como requisito de ejecución del contrato.

El presente documento se elabora a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2026, en el Municipio de Valledupar, Cesar.

Funcionario Responsable:


DARIO JOSE FORERO MARTINEZ
GERENTE GENERAL

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR